



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 5.231
ZAPALLAR, 29 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N° 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "**CAPACITACION AUTO CUIDADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE EDUCACION COMUNA DE ZAPALLAR**." a realizarse el día 15 de noviembre en la localidad de Olmue en Administradora de Turismo Rosa Agustina Ltda.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad Departamento de Educación, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Daem se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logísticos para el desarrollo de la presente actividad el día 15 de noviembre de 2019, según indica programa adjunto en el decreto.
- III. **AUTORICESE** al Departamento de Educación a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Daem vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Directora (I) Departamento de Educación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“CAPACITACION DE AUTO CUIDADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE EDUCACION COMUNA DE ZAPALLAR”

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Día 15 de noviembre de 2019.

Actividad: “CAPACITACION DE AUTO CUIDADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE EDUCACION COMUNA ZAPALLAR”

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de Departamento de Educación.

Lugar: Administradora de Turismo Rosa Agustina Ltda.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

1	➤ Capacitación para 234 personas.
1	➤ Desayuno.
1	➤ Almuerzo.
1	➤ Cena.
255	➤ Obsequios.
24	➤ Galvanos



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DAEM
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

PMP/ CTR / SEC / DAEM / mmg